



REGLAMENTO PARA INGRESO A LA ASOCIACIÓN 2006.

REQUISITOS.-

1. Deberá ser poseedor de una motocicleta de **600 c. c.** por lo menos.
2. La persona interesada deberá declararse por escrito "ASPIRANTE". Previo a esto, o sea en calidad de "INVITADO", deberá participar en 4 "viajes cortos" así como asistir a 4 cenas (aportando una botella en cada una), dentro de un plazo NO mayor a 8 semanas.
3. Al declararse como "ASPIRANTE" deberá ser apadrinado por un ASOCIADO que lo respalde y apoye mientras cumple con estos requisitos. El ASOCIADO – padrino deberá validarlo en la misma declaración escrita.
4. Como "ASPIRANTE" deberá participar en "viajes cortos" que se hacen con mucha frecuencia (aprox. Todos los domingos) en una cantidad mínima de 8 en un periodo NO mayor a 3 meses. No se considerarán las ocasiones en que participó como invitado.
5. como "ASPIRANTE" deberá participar en "viajes largos" con pernocta, cumpliendo con los requisitos establecidos en el "Reglamento de Viajes" en una cantidad mínima de 2.
6. Como "ASPIRANTE" deberá participar en las reuniones y cenas de tipo social que se llevan a cabo todos los lunes (podrá asistir a reuniones formales en calidad de oyente sin derecho a voz o voto) por un mínimo de 8 (No podrá asistir a la reunión formal cuando se lleve a cabo la votación para su ingreso) Será obligación del aspirante agregarse al rol de cenas.
7. Deberá conocer detalladamente los Estatutos de la Asociación, todos los Reglamentos, etc. y ACEPTARLOS.
8. Deberá conocer y ACEPTAR las cuotas vigentes de mantenimiento, así como cualquier otro compromiso económico repetitivo.
9. Deberá conocer y ACEPTAR la "Participación Económica" de ingreso a la asociación. El número máximo de asociados es de 32 personas.
10. Desde su calidad de ASPIRANTE deberá tener vigente y en regla toda la documentación oficial de la motocicleta y licencia de manejo, mismos que serán revisados por el secretario en turno previo al ingreso.
11. Deberá proporcionar la documentación y los datos personales para integrar el expediente correspondiente. La asociación se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de la información entregada.
12. Deberá presentar solicitud por escrito, ya habiendo cubierto los anteriores requisitos en un plazo NO mayor a 3 meses. Dicha solicitud deberá ir acompañada



www.motoclubqro.com

por una lista de cotejo de requisitos firmada por el padrino confirmando que dichos requisitos fueron cumplidos.

13. Después de cumplir con los anteriores requisitos, su solicitud se someterá a la aceptación de la asociación. **ESTA ACEPTACIÓN SE DARÁ EN EL MOMENTO EN QUE EL 75% DE LOS ASOCIADOS DEN SU APROBACIÓN.**
14. Después de la aceptación como asociado deberá cumplir el pago correspondiente al 100% en un plazo NO mayor a un mes. Se considera la fecha de su pago como la fecha oficial de ingreso.
15. **Los hijos de los miembros tendrán la personalidad de invitados con todas las obligaciones y derechos hasta la edad de 23 años. Posteriormente serán votados como miembros.**
16. **Los aspirantes RECHAZADOS en la votación de ingreso, no deberán asistir en las salidas dominicales, a las cenas en el moto-club, a los viajes largos o a cualquier otro evento organizado por el motoclub. Los aspirantes que hayan sido rechazados, podrán iniciar nuevamente el procedimiento de ingreso después de un periodo de 2 años.**

Actualización mayo 2007.